

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-001-2013

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato.*”

Bogotá D.C. Enero de 2014

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el Subnumeral 1.4.1 del numeral 1.4 DEFINICIONES del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

1.4.1. “*Acuerdo de Garantía*”. *Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones; ~~la Invitación a Precalificar~~ y el Anexo 3 de este documento.*

2. Modifíquese el literal (vi) Subnumeral 5.3.1 Sobre No 1 del numeral 5.3 CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

(VI) *El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas ~~mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a Precalificar~~, y en las condiciones establecidas en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones*

3. Modifíquese La viñeta que precede el literal n del Anexo 2- Carta de Presentación de la Oferta- del Pliego de condiciones, el cual quedará así,:

*[Obligatorio únicamente en caso de **Estructuras Plurales** ~~Manifestantes individuales~~].*

(n) *Que designamos como apoderado común de todos los Integrantes de la Estructura Plural a [insertar nombre del apoderado común] quien goza de amplias y suficientes facultades para representarnos, y por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.9 del pliego de Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las demás que se prevén en la Licitación Pública. Para todos los efectos, el apoderado común en nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se señala a continuación:*

[Insertar dirección física y electrónica]

4. Modifíquese el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones denominado “Acuerdo de Garantía”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
5. Modifíquense los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Anexo 1 del Pliego de Condiciones, para lo cual se adjuntarán sendas versiones en limpio de los documentos modificados mediante esta Adenda, las cuales para todos los efectos deberán considerarse como las versiones vigentes y vinculantes para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjuntan versiones con marcas, que contienen las modificaciones efectuadas a los respectivos documentos, en donde los textos subrayados (texto subrayado) se entenderán introducidos a los apartes y los textos tachados (~~texto tachado~~) se entenderán eliminados.
6. Modifíquese la Matriz de Riesgos, la cual se adjunta a esta Adenda.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-001-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: María Yahvezzine Del Castillo López / Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Diego Beltrán / Abogado GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos jurídicos de adenda sin anexos: Wilmar Dario González Buritica / Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Revisó aspectos técnicos: Camilo Jaramillo /Gerente GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración.

Proyectó aspectos técnicos: Germán Fuertes / Técnico GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración

Revisó aspectos financieros: Claudia Maritza Soto Cárdenas/Gerente GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración.

Visto bueno aspectos técnicos y financieros: Beatriz Morales Velez. Vicepresidente de Estructuración